



*ANUNCIO de 8 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a subvención para el fomento de la contratación de parados de larga duración. (2014083650)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de denegación, los interesados que se indican en el Anexo adjunto, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: Resolución de Denegación.

Denegar a las empresas que se relacionan en el Anexo adjunto la ayuda solicitada al amparo del Decreto 64/2013, de 30 de abril, por no cumplir los requisitos reglamentariamente establecidos.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería competente en materia de Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, a 21 de febrero de 2014 (PL-0277C1, PL-0471C1), El Director General del Empleo. (PD. Resolución de 10 de octubre de 2011, DOE núm. 205 de 25 de octubre de 2011), Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de octubre de 2014. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

**ANEXO**

<b>EXPT</b>	<b>CIF/NIF</b>	<b>EMPRESA</b>
PL-0277C1	08765481N	PAULO LÓPEZ ASPANO
PL-0471C1	08852970V	MARÍA ISABEL CARMONA GARCÍA

• • •